



San Martín de Porres, 22 de marzo del 2023.

OFICIO MÚLTIPLE N° 76-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señores (as)

Directores (as) del Centro de Educación Técnico-Productivo (CETPRO) de la jurisdicción de la UGEL 02.

Presente. -

Asunto : Cronograma de fumigación de locales escolares.

Referencia : a) Contrato N°02-2023-UGEL02-ADM.
b) Expediente: ESSE2023-INT- 0033690

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarles mi cordial saludo y a la vez comunicar que, se encuentra en proceso la ejecución del Servicio de Fumigación de Locales Escolares, el cual estará a cargo de la Empresa "GRUPO INTECSA SAC", de acuerdo al cronograma adjunto al presente (Anexo I), que se desarrollará los días viernes 24 y sábado 25 de marzo del presente.

Por tal motivo, solicitamos a los directores del Centro de Educación Técnico-Productivo CETPRO garantizar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- El local escolar deberá encontrarse en condiciones limpias para la ejecución del servicio.
- Dar cumplimiento a las recomendaciones previas a la ejecución del servicio, el cual se encuentra adjunto al presente (Anexo / II / Plan de trabajo de la empresa "GRUPO INTECSA SAC").
- Supervisar y verificar que la Empresa cumpla con la desratización, desinsectación y desinfección, de acuerdo a la necesidad o estado sanitario del local escolar.
- Firmar y sellar (post-firma) el Certificado, Ficha Técnica del servicio y Formato de Estado Situacional, otorgando la respectiva conformidad de servicio.
- Reportar incidencias durante la ejecución del servicio mediante oficio al correo electrónico apoyo.administrativo.ecie@ugel02.gob.pe en un plazo no mayor de 48 hrs luego de la ejecución del servicio.
- De existir alguna necesidad de suspensión o reprogramación (posterior al cronograma establecido) deberá ponerlo en conocimiento (adjuntando sustento) mediante mesa de partes como máximo dos días antes de la fecha programada.

Además, se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones para la ejecución del servicio:

- a) El personal que realizara la fumigación, debe utilizar correctamente la indumentaria o fotocheck durante la ejecución del servicio.
- b) Uso correcto del Equipo de Protección (mameluco con capuchas completas, mascarar protectoras antigases, guante de jebe, casco de seguridad, etc) durante la ejecución del servicio.
- c) Presentar conductas apropiadas hacia los directores y personal encarado de la recepción.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

- d) En caso de incumplimiento de lo señalado, se debe reportar inmediatamente al correo antes mencionado.

Por último, se debe garantizar el cumplimiento de las actividades posteriores a la ejecución de servicio en la cual los materiales o insumos para la desratización y control integral de plagas (trampas, productos de envenenamiento, etc), deberán ser retiradas por el personal de la empresa, luego del plazo de vida útil o una vez cumplida su finalidad, para prevenir la manipulación de personal en general o estudiantes de la Institución Educativa. La fecha de recojo de dicho material deberá ser indicada en el formato de conformidad de servicio. El director y/o personal encargado deberá recibir instrucciones por parte del personal de la empresa encargada, respecto a acciones de ventilación, limpieza y/o precauciones posteriores a la ejecución del servicio, el cual será consignado también en el formato de conformidad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla cordialmente.

Atentamente,




Lic. VIOLETA HUATUCO SOTO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 Rímac


LIBM/J (E)ASGESE
BJCR/C (E) ESSE